

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
		VERSIÓN 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA:



VERIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2024

INFORME DEFINITIVO

WILMA ROCÍO BEJARANO GAITÁN
Jefe Oficina de Control Interno

Auditor:
SAMIR ANDREUS FORTICH DUARTE

BOGOTÁ, NOVIEMBRE DE 2024

ANM-OCI-053 -2024

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	VERSIÓN 1
		FECHA VIGENCIA:

TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVO GENERAL	3
2.	ALCANCE.....	3
3.	FUENTE NORMATIVA.....	3
4.	METODOLOGÍA	3
5.	RESULTADOS	4
6	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	21

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	VERSIÓN 1
		FECHA VIGENCIA:

1. OBJETIVO GENERAL

Evaluar la implementación y efectividad de las medidas de austeridad en el gasto de la Agencia Nacional de Minería (ANM) durante el tercer trimestre de 2024 y comparándolas con el mismo periodo de 2023, asimismo, verificar el grado de avance del Plan Interno de Austeridad del Gasto de la ANM 2024 y, de esta manera, identificar recomendaciones efectivas para el mejoramiento de la entidad.

2. ALCANCE

El presente informe cubre el análisis de las medidas de austeridad implementadas en el gasto durante el tercer trimestre de 2024, incluyendo una comparación detallada con el mismo periodo de la vigencia anterior. Asimismo, contiene la verificación del grado de avance del Plan Interno de Austeridad del Gasto de la Agencia Nacional de Minería – ANM 2024.

3. FUENTE NORMATIVA

- Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1474 de julio de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
- Ley 1712 de 2014 "*Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública*".
- Decreto 1737 de 1998 "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."
- Decreto 1068 de 2015, "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, artículo 2.8.4.8.2*".
- Decreto 303 de 2024, "*Por el cual se fijan las escalas de viáticos*".
- Decreto 199 de 2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".
- Directiva Presidencial No. 08 de 2022 y su Anexo Técnico. «*Por la cual se imparten instrucciones en el marco del Plan de Austeridad iniciado por el Gobierno Nacional y deroga la Directiva No. 09 del 2018*».

4. METODOLOGÍA

De acuerdo con las directrices asociadas a la Austeridad en el Gasto Público, definidas en la Directiva Presidencial No. 08 de 2022 y su Anexo Técnico y la Ley 1712 de 2014 "*Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública*"; y teniendo en cuenta la obligatoriedad para las entidades del orden nacional de adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF; el seguimiento a las normas de Austeridad debe involucrar la participación de toda la Organización sustentado en los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el cual sintetiza una herramienta que simplifica e integra los Sistemas de Desarrollo Administrativo y Gestión de la Calidad y los articula con el Sistema de Control Interno mediante el Modelo Estándar de Control Interno – MECI. El MECI se basa en la estructura del COSO/INTOSAI, estructura que se acompaña de la adaptación del esquema "*Tres Líneas de Defensa*", que fortalece las comunicaciones en la gestión de riesgos y control, mediante la aclaración de las funciones y deberes esenciales relacionados, definiendo responsabilidades donde: la primera línea de defensa se atribuye a los gerentes públicos; la segunda línea de defensa es responsabilidad de los jefes de planeación, coordinadores y supervisores; y la tercera línea corresponde a las oficinas de control interno.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	VERSIÓN 1
		FECHA VIGENCIA:

Para el desarrollo del presente trabajo, se procedió a revisar y analizar los conceptos de gastos de funcionamiento, señalados en la Directiva Presidencial 08 de 2022 y su Anexo Técnico, tomando como fuente de información el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) y la información suministrada por parte de los líderes de procesos de la entidad.

5. RESULTADOS

La Oficina de Control Interno - OCI de la Agencia Nacional de Minería - ANM, con base en la información consultada en el SIIF Nación y efectuados los análisis respectivos, presenta el siguiente informe con las recomendaciones pertinentes, es preciso anotar que se realiza seguimiento no solamente frente a los rubros concentrados en el anexo técnico sino a los conceptos que, a modo general, tienen incidencia en el gasto:

I - SEGUIMIENTO A LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE AUSTERIDAD AL GASTO PÚBLICO POR PARTE DE LA ANM.

A continuación, se expone la información de recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación del tercer trimestre de 2024, comparado con el mismo periodo de la vigencia anterior:

CONCEPTO	2023	2024	DIFERENCIA	%
HORAS EXTRAS	\$ 20.768.517	\$ 20.129.491	-\$ 639.026	-3%
VACACIONES	\$ 121.354.664	\$ 425.429.145	\$ 304.074.481	251%
COMISIONES, VIATICOS Y TRANSPORTES	\$ 787.638.489	\$ 1.417.821.914	\$ 630.183.425	80%
VIGILANCIA	\$ 432.052.726	\$ 515.525.925	\$ 83.473.199	19%
COMBUSTIBLE	\$ 12.515.658	\$ 9.749.249	-\$ 2.766.409	-22%
PAPELERIA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	\$ 24.127.810	\$ 19.603.333	-\$ 4.524.477	-19%
PUBLICACIONES	\$ -	\$ 58.836.059	\$ 58.836.059	100%
SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 111.911.495	\$ 131.318.478	\$ 19.406.983	17%
TELEFONIA MOVIL Y FIJA	\$ 24.544.459	\$ 19.939.189	-\$ 4.605.270	-19%
CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	\$ 9.174.626.379	\$ 15.785.901.925	\$ 6.611.275.546	72%
ARRENDAMIENTO	\$ 996.640.066	\$ 1.412.026.134	\$ 415.386.068	42%
TOTAL GENERAL	\$ 11.706.180.263	\$ 19.816.280.842	\$ 8.110.100.579	69%

El análisis se presenta a continuación:

1.1. Horas Extras

Para el III trimestre de la actual vigencia se concluye que hubo una disminución por valor de \$639.026 en comparación del mismo trimestre del año anterior, donde para la vigencia en curso el gasto correspondió a \$20.129.491 y para el mismo trimestre del año anterior fue de \$20.768.517. Situación que demuestra el compromiso de la entidad frente a la orientación en materia de austeridad en el gasto público de la Directiva Presidencial N° 08 de 2022 y su Anexo Técnico, según la cual las entidades del orden nacional deberán: *“Racionalizar las horas extras de todo el personal, ajustándolas a las estrictamente necesarias.”*, así como a lo preceptuado por el Artículo 2.8.4.4.3 del Decreto 1068 de 2015 donde se menciona: *“Horas extras y comisiones. La autorización de horas extras y comisiones sólo se hará cuando así lo impongan las necesidades reales e imprescindibles de los órganos públicos...”*.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA		CODIGO:EVA1-P-001-F-002
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN		VERSIÓN 1
			FECHA VIGENCIA:

Para el tercer trimestre de 2024, el gasto de la ANM por Horas Extras presenta el siguiente comportamiento comparado:

CONCEPTO	GASTO		DIFERENCIA	VARIACIÓN %
	III TRIMESTRE 2023	III TRIMESTRE 2024	III TRIMESTRE 2023 vs III TRIMESTRE 2024	III TRIMESTRE 2023 vs III TRIMESTRE 2024
HORAS EXTRAS	20.768.517	20.129.491	-639.026	-3,08%

1.2 Vacaciones

De los resultados obtenidos en el tercer trimestre del año 2024, se observa un aumento respecto del comportamiento del tercer trimestre de la vigencia anterior, este se incrementó en \$304.074.481, lo que equivale a que el gasto del periodo fue de \$425.429.145 correspondiente al pago de las vacaciones de los funcionarios. En este sentido, se da cumplimiento a la orden presidencial, especialmente en lo relativo a la Directiva Presidencial 08 de 2022, en la cual *“Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero.”*

A continuación, se observa el comportamiento del rubro en las dos vigencias:

CONCEPTO	GASTO		DIFERENCIA	VARIACIÓN %
	III TRIMESTRE 2023	III TRIMESTRE 2024	III TRIMESTRE 2023 vs III TRIMESTRE 2024	III TRIMESTRE 2023 vs III TRIMESTRE 2024
VACACIONES	121.354.664	425.429.145	304.074.481	250,57%

1.3 Comisiones, Transporte y Viáticos

En atención con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 199 de 2024, el cual indicó lo siguiente: *«Las entidades deberán promover y dar prelación a los encuentros virtuales y no presenciales sobre las actividades que impliquen desplazamiento físico de los servidores públicos, de manera que estos sean mínimos y plenamente justificados, indicando el rol que se cumplirá y la relación directa con las funciones. Esta prelación deberá ser evaluada y sustentada para lo establecido en los artículos 7, 8, 9 y 10 de los presentes decretos.»*. Por lo anterior, se solicitó el listado de gastos de viajes y viáticos ejecutados durante el tercer trimestre del año 2024.

CONCEPTO GASTO	GASTO		DIFERENCIA	VARIACIÓN %
	III TRIMESTRE 2023	III TRIMESTRE 2024	III TRIMESTRE 2023 vs III TRIMESTRE 2024	III TRIMESTRE 2023 vs III TRIMESTRE 2024
COMISIONES, VIATICOS Y TRANSPORTES	787.638.489	1.417.821.914	630.183.425	80,01%

Se observa que para el III trimestre del 2024 el gasto de la ANM por Comisiones, Transporte y Viáticos fue de \$1.417.821.914 teniendo en cuenta el acumulado comparado con el mismo trimestre de la vigencia anterior fue de \$787.638.489, lo que representa un crecimiento en el gasto del 80%.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	VERSIÓN 1
		FECHA VIGENCIA:

1.4 Servicios de Investigación y Seguridad

En este rubro se incluye el uso y la destinación de recursos a los esquemas de seguridad y vigilancia para protección de personas y bienes de propiedad de la entidad, dentro de los registros evidenciados en SIIF Nación, se observa ejecución presupuestal para la vigencia correspondiente al tercer trimestre del 2024 por valor de \$515.525.925.

1.5 Combustibles y Lubricantes

La OCI pudo determinar que para el III trimestre de 2024, el gasto de la Entidad en materia de Combustible de acuerdo con el anexo técnico registró un valor total de \$9.749.249. Analizando el comportamiento del rubro se puede inferir que se encuentra dentro las cotidianidades de la entidad.

1.6 Servicios de Publicidad y/o Espacios Publicitarios

En el III trimestre de 2024, en la Agencia Nacional de Minería se logró identificar con plenitud lo concerniente a gasto de publicidad correspondiente al periodo, el cual no registró gasto.

1.7 Papelería, Útiles de Escritorio y Oficina

El comportamiento del gasto durante el III trimestre 2024 presentó un movimiento de \$19.603.333, específicamente por la adquisición de consumibles para impresión.

1.8 Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos

El comportamiento del gasto durante el III trimestre 2024 presentó movimiento de \$58.836.059, debido a la renovación de publicaciones necesarias para las labores misionales de la ANM.

1.9 Eventos

Este rubro contempla “los eventos oficiales de los organismos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”. Durante el III trimestre no se logra identificar gasto por este concepto, lo que se concluye que no se realizaron erogaciones.

1.10 Servicios Públicos

Con relación a los gastos por estos conceptos, es necesario tener en cuenta el artículo 84 del Decreto 2467 de 2018, donde se establece entre otros aspectos que “...las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar las siguientes acciones: ...2. Durante el primer mes de la vigencia deberá diseñar un programa de compra de energía que involucre el suministro de esta a todas sus dependencias que existan en el territorio nacional. Deberá lograrse un ahorro en el consumo de energía del 15% respecto del consumo del año anterior... 3. Contratar planes corporativos de telefonía móvil o conmutada que permitan lograr ahorros del 15% respecto del consumo del año anterior. No se podrá adquirir nuevos equipos de telefonía celular, salvo que las reposiciones de los equipos no representen costos adicionales.”, así como lo preceptuado en la Directiva Presidencial 08 de 2022, respecto a “Promover el uso de aplicaciones (APP) soportadas en Internet que disminuyan consumo de telefonía fija y celular.” y “Racionalizar llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares”.

De acuerdo con el Procedimiento “PAGO Y CONDICIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS E IMPUESTOS APO2-P-005, Versión 4” se pudo advertir que la fuente de financiación para el pago de servicios públicos con recursos propios y de la nación se debe realizar para las siguientes sedes:

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	VERSIÓN 1
		FECHA VIGENCIA:

Sede	Dependencias
Piso 08 Sede Central	Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera.
Piso 09 Sede Central	Vicepresidencia de Contratación y Titulación Vicepresidencia de Promoción y Fomento
Piso 10 Sede Central	Presidencia Vicepresidencia Administrativa y Financiera
Archivo Central e Histórico	Vicepresidencia Administrativa y Financiera
Marmato	Seguridad y Salvamento Minero
Remedios	Seguridad y Salvamento Minero
Cúcuta	Seguridad y Salvamento Minero
Pasto	Seguridad y Salvamento Minero
Jamundí	Seguridad y Salvamento Minero
Ubaté	Seguridad y Salvamento Minero
Amagá	Seguridad y Salvamento Minero

Por consiguiente, el comportamiento del gasto por Servicios Públicos para las sedes mencionadas, para el tercer trimestre de 2024 comparado con la vigencia anterior presenta el siguiente comportamiento:

CONCEPTO GASTO	GASTO		DIFERENCIA	VARIACIÓN %
	III TRIMESTRE 2023	III TRIMESTRE 2024	III TRIMESTRE 2023 vs III TRIMESTRE 2024	III TRIMESTRE 2023 vs III TRIMESTRE 2024
SERVICIOS PÚBLICOS	111.911.495	131.318.478	19.406.983	17,34%

Respecto al servicio de telefonía móvil: En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.8.4.6.5. Del Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público N° 1068 de 2015, la ANM estableció lineamientos para la asignación y uso de celulares en el procedimiento “PAGO Y CONDICIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS E IMPUESTOS APO2-P-005, Versión 4”. La asignación se realiza por memorando y se hace seguimiento y control de inventario mediante el aplicativo interno WebSafi. En cumplimiento la disposición legal y atendiendo las necesidades de la ANM la asignación de celulares se encuentra dada para los cargos relacionados en el siguiente cuadro:

Dependencias	Asignación
Presidencia	Presidente
Vicepresidencia Administrativa y Financiera	Vicepresidente
Vicepresidencia de Contratación y Titulación	Vicepresidente
Vicepresidencia de Promoción y Fomento	Vicepresidente
Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera.	Vicepresidente
	Línea de Emergencias Mineras

Los valores observados en los registros de SIIF, se plasman a continuación:

CONCEPTO GASTO	GASTO		DIFERENCIA	VARIACIÓN %
	III TRIMESTRE 2023	III TRIMESTRE 2024	III TRIMESTRE 2023 vs III TRIMESTRE 2024	III TRIMESTRE 2023 vs III TRIMESTRE 2024
TELEFONIA MOVIL Y FIJA	24.544.459	19.939.189	-4.605.270	-18,76%

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	VERSIÓN 1
		FECHA VIGENCIA:

1.11 Apoyo a la Gestión.

El gasto de la Entidad de acuerdo con la Directiva Presidencial y su Anexo Técnico, en donde indica que el apoyo a la gestión corresponde a la contratación de servicios estrictamente necesarios para coadyuvar el cumplimiento y funciones de la entidad, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes de acuerdo con el Decreto 1068 de 2015 presenta un aumento por valor de \$6.611.275.546 en comparación con el mismo trimestre de la anterior vigencia.

CONCEPTO GASTO	GASTO		DIFERENCIA	VARIACIÓN %
	III TRIMESTRE 2023	III TRIMESTRE 2024	III TRIMESTRE 2023 vs III TRIMESTRE 2024	III TRIMESTRE 2023 vs III TRIMESTRE 2024
CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	9.174.626.379	15.785.901.925	6.611.275.546	72,06%

1.12 Arrendamiento de Sedes

Respecto con el arrendamiento, la ANM asigna recursos para la locación de las sedes de Estación de Seguridad y Salvamento Minero de Amagá, el Centro de Memoria Institucional en Álamos y la Sede Principal.

Por lo tanto, para el rubro se determinó una suma de \$1.412.026.134 para el tercer trimestre de 2024.

CONCEPTO GASTO	GASTO		DIFERENCIA	VARIACIÓN %
	III TRIMESTRE 2023	III TRIMESTRE 2024	III TRIMESTRE 2023 vs III TRIMESTRE 2024	III TRIMESTRE 2023 vs III TRIMESTRE 2024
ARRENDAMIENTO	996.640.066	1.412.026.134	415.386.068	41,68%

1.13 Otros Asuntos Administrativos

1.13.1 Frente a la política de “Cero Papel”

Estadística de Impresiones y Fotocopias

En cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 2573 de 2014 “Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones”, de acuerdo con la información reportada por la Oficina de Tecnología e Información de la ANM, en el tercer trimestre de 2024, se registraron un total de 191.505 impresiones y fotocopias. El número de impresiones y fotocopias disminuyó 69.911 unidades respecto al tercer trimestre de la vigencia 2023.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	VERSIÓN 1
		FECHA VIGENCIA:

II - SEGUIMIENTO A LA APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA PRESIDENCIAL 08 DE 2022 RESPECTO A LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR

A continuación, se expone la información de recursos del Sistema General de Regalías - SGR del tercer trimestre de 2024, comparado con el mismo periodo de la vigencia anterior:

CONCEPTO	2023	2024	DIFERENCIA	%
DIARIOS, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS	\$ 48.000.000	\$ 158.464.362	\$ 110.464.362	230%
SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 81.475.384	\$ 99.762.076	\$ 18.286.692	22%
ARRENDAMIENTO DE SEDES	\$ 41.471.736	\$ 63.363.863.674	\$ 63.322.391.938	152688%
COMUNICACIONES	\$ 203.074	\$ 203.370	\$ 296	0%
SERVICIOS DE SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA DE HOSTING Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI)	\$ 2.499.341.565	\$ -	-\$ 2.499.341.565	-100%
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 139.864.843	\$ -	-\$ 139.864.843	-100%
VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	\$ 3.184.081.589	\$ 1.539.024.388	-\$ 1.645.057.201	-52%
MANTENIMIENTO, ASEO Y VIGILANCIA	\$ -	\$ 47.192.856.297	\$ 47.192.856.297	100%
HONORARIOS	\$ 16.943.837.823	\$ 10.517.981.443	-\$ 6.425.856.380	-38%
REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS	\$ 1.250.641.157	\$ 14.853.705.963	\$ 13.603.064.806	1088%
TOTAL GENERAL	\$ 24.188.917.171	\$ 137.725.861.573	\$ 113.536.944.402	469%

2.1 Gastos por Impresos y Publicaciones

Para el tercer trimestre de 2024 se generaron gastos por este rubro por valor de \$158.464.362; el cual representa una variación del 230% respecto del mismo periodo de la vigencia 2023. En el siguiente cuadro se pueden observar las variaciones respecto al gasto en el III trimestre:

CONCEPTO GASTO	GASTO		DIFERENCIA	VARIACIÓN %
	III TRIMESTRE 2023	III TRIMESTRE 2024	III TRIMESTRE 2023 vs III TRIMESTRE 2024	III TRIMESTRE 2023 vs III TRIMESTRE 2024
DIARIOS, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS, PUBLICADOS MENOS DE CUATRO VECES POR SEMANA	48.000.000	158.464.362	110.464.362	230,13%

2.2 Gastos por Servicios

2.2.1 Servicios públicos

El gasto por Servicios Públicos para el III trimestre de 2024 respecto al mismo trimestre de la vigencia pasada, presentó un incremento de \$18.286.692, como se puede ver a continuación:

CONCEPTO GASTO	GASTO		DIFERENCIA	VARIACIÓN %
	III TRIMESTRE 2023	III TRIMESTRE 2024	III TRIMESTRE 2023 vs III TRIMESTRE 2024	III TRIMESTRE 2023 vs III TRIMESTRE 2024
SERVICIOS PÚBLICOS	81.475.384	99.762.076	18.286.692	22,44%

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	VERSIÓN 1
		FECHA VIGENCIA:

Es necesario resaltar que el mayor consumo en este rubro lo representa con más del 90% el consumo de energía, por tanto, se exhorta a identificar las causas del aumento de este gasto con el fin de generar acciones eficientes que conlleve al uso racional de este recurso.

2.2.2 Arrendamientos

Respecto del III trimestre de 2024 donde el gasto obtuvo un valor de \$63.363.863.674. Comparado con el tercer trimestre de la anterior, se evidencia un aumento de \$63.322.391.938. En los siguientes cuadros se pueden observar las variaciones trimestrales:

CONCEPTO GASTO	GASTO		DIFERENCIA	VARIACIÓN %
	III TRIMESTRE 2023	III TRIMESTRE 2024	III TRIMESTRE 2023 vs III TRIMESTRE 2024	III TRIMESTRE 2023 vs III TRIMESTRE 2024
ARRENDAMIENTOS	41.471.736	63.363.863.674	63.322.391.938	152688,07%

Sin embargo, teniendo en cuenta los valores de diferencias significativas se presentan los valores por cada trimestre, así:

CONCEPTO GASTO	III TRIM 2023	IV TRIM 2023	I TRIM 2024	II TRIM 2024	III TRIM 2024
ARRENDAMIENTOS	41.471.736	35.320.963.472	24.097.444.723	24.673.443.638	63.363.863.674

2.2.3 Comunicaciones

En el tercer trimestre de 2024, este rubro presenta un aumento del 0,15% respecto del mismo trimestre de la vigencia 2023, representado en el \$296.

CONCEPTO GASTO	GASTO		DIFERENCIA	VARIACIÓN %
	III TRIMESTRE 2023	III TRIMESTRE 2024	III TRIMESTRE 2023 vs III TRIMESTRE 2024	III TRIMESTRE 2023 vs III TRIMESTRE 2024
COMUNICACIONES	203.074	203.370	\$ 296	0,15%

2.2.4 Servicios de suministro de infraestructura de Hosting y Tecnología de la Información (TI)

Durante el tercer trimestre de 2024 no se registraron gastos respecto con los servicios de suministro de infraestructura de Hosting y Tecnología de la Información (TI).

CONCEPTO GASTO	GASTO		DIFERENCIA	VARIACIÓN %
	III TRIMESTRE 2023	III TRIMESTRE 2024	III TRIMESTRE 2023 vs III TRIMESTRE 2024	III TRIMESTRE 2023 vs III TRIMESTRE 2024
SERVICIOS DE SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA DE HOSTING Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI)	2.499.341.564	0	- 2.499.341.564	- 100%

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA		CODIGO:EVA1-P-001-F-002
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN		VERSIÓN 1
			FECHA VIGENCIA:

2.2.5 Materiales y Suministros

Para el III trimestre de 2024, este rubro no presentó erogaciones. En el siguiente cuadro se puede observar las diferencias del tercer trimestre:

CONCEPTO GASTO	GASTO		DIFERENCIA	VARIACIÓN %
	III TRIMESTRE 2023	III TRIMESTRE 2024	III TRIMESTRE 2023 vs III TRIMESTRE 2024	III TRIMESTRE 2023 vs III TRIMESTRE 2024
MATERIALES Y SUMINISTROS	139.864.842	0	- 139.864.842	- 100%

2.3 Gastos por Viáticos, Mantenimiento y Seguros

2.3.1 Viáticos y gastos de viaje

El rubro de viáticos y gastos de viaje, financiado con recursos del SGR, por su naturaleza es el ítem con mayor dinamismo, dada la necesidad de incurrir con frecuencia en desplazamientos por el cumplimiento de misiones oficiales de fiscalización.

Para el tercer trimestre de 2024 se evidenció afectación por valor de \$1.539.024.388, lo que infiere una disminución del 51,67% comparado con el tercer trimestre de la vigencia anterior.

CONCEPTO GASTO	GASTO		DIFERENCIA	VARIACIÓN %
	III TRIMESTRE 2023	III TRIMESTRE 2024	III TRIMESTRE 2023 vs III TRIMESTRE 2024	III TRIMESTRE 2023 vs III TRIMESTRE 2024
VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	3.184.081.589	1.539.024.388	- 1.645.057.201	- 51,67%

2.3.2 Mantenimiento, aseo y vigilancia

Este rubro que agrupa conceptos de mantenimiento, aseo y vigilancia; presenta para el tercer trimestre de 2024 aumento de 100% frente al gasto del mismo trimestre de la vigencia anterior.

CONCEPTO GASTO	GASTO		DIFERENCIA	VARIACIÓN %
	III TRIMESTRE 2023	III TRIMESTRE 2024	III TRIMESTRE 2023 vs III TRIMESTRE 2024	III TRIMESTRE 2023 vs III TRIMESTRE 2024
MANTENIMIENTO ASEO Y VIGILANCIA	0	47.192.856.297	47.192.856.297	100%

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	VERSIÓN 1
		FECHA VIGENCIA:

2.4 Gastos y Servicios Personales

2.4.1 Honorarios

Frente al gasto por Honorarios con recursos provenientes del SGR, frente al trimestre III de la vigencia 2023 se observa disminución de \$6.425.856.380 que corresponde al 37,92%.

CONCEPTO GASTO	GASTO		DIFERENCIA III TRIMESTRE 2023 vs III TRIMESTRE 2024	VARIACIÓN % III TRIMESTRE 2023 vs III TRIMESTRE 2024
	III TRIMESTRE 2023	III TRIMESTRE 2024		
HONORARIOS	16.943.837.823	10.517.981.443	-6.425.856.380	-37,92%

2.4.2 Remuneración por Servicios Técnicos

Como es de conocimiento general y se hace mención en informes anteriores, este rubro tiene una participación importante en los gastos de fiscalización de la Entidad, lo que implica que cualquier estrategia en materia de austeridad que sea implementada en este rubro seguro impactará el monto de gastos con recursos SGR de la ANM. Para el tercer trimestre de 2024, se registra un incremento de 1087,69% respecto del mismo trimestre de la vigencia anterior.

CONCEPTO GASTO	GASTO		DIFERENCIA III TRIMESTRE 2023 vs III TRIMESTRE 2024	VARIACIÓN % III TRIMESTRE 2023 vs III TRIMESTRE 2024
	III TRIMESTRE 2023	III TRIMESTRE 2024		
REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS	1.250.641.157	14.853.705.963	13.603.064.806	1087,69%

III. SEGUIMIENTO AL PLAN INTERNO DE AUSTERIDAD DEL GASTO DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – ANM 2024

Mediante el Decreto 199 del 20 de febrero de 2024 por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, en su artículo 23, se estableció la obligación de elaborar y publicar en el sitio web de la entidad, un plan interno de austeridad para la vigencia fiscal 2024, con el fin de hacer seguimiento y evaluación de los resultados, estos debieron ser aprobados y publicados durante el primer trimestre del año 2024.

A la fecha de elaboración del presente informe se encuentra publicado en la página web de la entidad el PLAN INTERNO DE AUSTERIDAD DEL GASTO AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – ANM 2024, en el cual se detallan las actividades que serán implementadas en la vigencia 2024 que promueven ahorros y uso eficiente de los recursos asignados, esto logrado desde el control y seguimiento de la mejora continua, y siguiendo los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional, así las cosas, se hace necesario además de la publicación del plan interno de austeridad, realizar seguimiento y evaluación de los resultados obtenidos.

	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	VERSIÓN 1
		FECHA VIGENCIA:

PLAN AUSTERIDAD DEL GASTO 2024 ANM - GASTOS DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS Y GASTOS DE PERSONAL (Art. 19 Ley 2155 de 2021 Y DECRETO 0199 de febrero 20 de 2024)					
CONCEPTO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	OBSERVACIONES	Observaciones OCI
SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO	Reducir consumo de papel utilizado en la Entidad, fortalecimiento la sensibilización de su uso y promoviendo buenas prácticas, incentivando la reutilización y la cultura de consumo eficiente de los elementos de papelería.	1. Utilizar preferentemente los medios digitales, evitando así, llevar a cabo impresiones innecesarias.	OTI	La Oficina de Tecnología de la Información - OTI tiene previsto una disminución del 30% para la autorización de fotocopias a los funcionarios y contratistas.	La Oficina de Control Interno pudo evidenciar que con corte al 30 de septiembre de 2024 el uso del papel incrementó en un 96,7% respecto con el mismo periodo de 2023.
		2. Disminuir el número de copias autorizadas para cada funcionario y/o contratistas.			Se recomienda establecer las medidas necesarias y estipuladas en el presente plan, con la finalidad de dar cabal cumplimiento al finalizar el año, ya que se cuenta con una meta de disminución del 30%.
		3. Elaboración e implementación de política de Cero Papel	PLANEACION	El sistema de gestión ambiental - SGA tiene previsto implementar la política de CERO PAPEL. Actualmente se tiene el proyecto y sobre este se promueve el ahorro de papelería.	En el plan establecido se presenta una periodicidad semestral, mientras la unidad de medida compara valores anuales, lo cual impide un correcto seguimiento por parte de la OCI
		4. Realizar campañas que fomenten el uso racional del papel y la reutilización del mismo.	GSA/OTI/ PLANEACION		La OCI no pudo validar el estado de avance del proyecto de la Política de Cero Papel, ya que no fueron allegadas evidencias que den cuenta de su elaboración por parte del Grupo de Planeación.
		5. Realizar seguimiento al consumo de resmas de papel entregadas para la vigencia.	GSA/OTI	5 % de disminución en el consumo de resmas	De acuerdo con las evidencias presentadas por el Grupo de Planeación, el 17 de mayo de 2024 por medio del correo de Comunicaciones ANM se realizó una campaña que fomenta el uso racional del papel. Se sugiere realizar este tipo de campañas con más frecuencia.
					Sin embargo no se pudo medir el grado de avance en la meta de disminución del 5% en el consumo de resmas, toda vez que la información no fue proporcionada.

	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	VERSIÓN 1
		FECHA VIGENCIA:

PLAN AUSTERIDAD DEL GASTO 2024 ANM - GASTOS DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS Y GASTOS DE PERSONAL (Art. 19 Ley 2155 de 2021 Y DECRETO 0199 de febrero 20 de 2024)					
CONCEPTO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	OBSERVACIONES	Observaciones OCI
TELEFONIA FIJA Y MOVIL	Disminución de Líneas telefónicas	Revisar el Número Total de líneas vigentes de la entidad y limitar el uso de la telefonía fija y móvil al número de líneas estrictamente necesarias y requeridas por la necesidad del servicio.	GSA	10 % del total líneas disminuidas	Dentro del periodo de evaluación del presente informe, el Grupo de Servicios Administrativos no allegó la información y evidencias necesarias para dar cumplimiento al Artículo 26 del Decreto 199 de 2024. Por lo tanto, la Oficina de Control Interno no pudo brindar aseguramiento y asesoría estratégica necesaria para el cumplimiento efectivo del Plan Interno de Austeridad del Gasto de la ANM 2024.
PAPELERIA	Adelantar campañas de sensibilización para el uso adecuado y reutilización de los elementos de oficina suministrados	1. Se adelantará dos (2) campañas de sensibilización dirigida a funcionarios y contratistas de la entidad, en donde se indiquen como hacer uso adecuado de los elementos de papelería entregados.	GSA	100 % de las sensibilizaciones programadas	Dentro del periodo de evaluación del presente informe, el Grupo de Servicios Administrativos no allegó la información y evidencias necesarias para dar cumplimiento al Artículo 26 del Decreto 199 de 2024. Por lo tanto, la Oficina de Control Interno no pudo brindar aseguramiento y asesoría estratégica necesaria para el cumplimiento efectivo del Plan Interno de Austeridad del Gasto de la ANM 2024.
		2. Reducir las cantidades de elementos solicitados por dependencia previa verificación.			Con relación a las observaciones, se evidencia que no están identificadas las actividades a llevar a cabo para la medición de las cantidades de elementos solicitados por dependencia.
VEHICULOS OFICIALES	Garantizar que los vehículos oficiales de la entidad en los fines de semana y días festivos solo se desplacen por razones estrictamente necesarias atinentes a las necesidades del servicio.	Mediante el procedimiento No. APO2-P-002, denominado "ADMINISTRACIÓN DE VEHÍCULOS", la entidad busca contrarlar el uso adecuado de los vehículos propios, así las cosas, mediante formato No. APO2-P-002-F-008 "FORMATO CONTROL DE PERMANENCIA DE VEHÍCULOS FIN DE SEMANA", se realiza seguimiento y control para que los vehículos asignados en la ciudad de Bogotá no sean	GSA	100 % de los días (fines de semana y festivos) con formato diligenciado	Dentro del periodo de evaluación del presente informe, el Grupo de Servicios Administrativos no allegó la información y evidencias necesarias para dar cumplimiento al Artículo 26 del Decreto 199 de 2024. Por lo tanto, la Oficina de Control Interno no pudo brindar aseguramiento y asesoría estratégica necesaria para el cumplimiento efectivo del Plan Interno de Austeridad del Gasto de la ANM 2024.

PLAN AUSTERIDAD DEL GASTO 2024 ANM - GASTOS DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS Y GASTOS DE PERSONAL (Art. 19 Ley 2155 de 2021 Y DECRETO 0199 de febrero 20 de 2024)					
CONCEPTO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	OBSERVACIONES	Observaciones OCI
SUMINISTRO DE TIQUETES	Optimizar los recursos asignados para la compra de tiquetes aéreos	<p>usados para fines diferentes a los propios de la entidad.</p> <p>Expedir la circular que contribuya en la disminución de gastos en el suministro de tiquetes, en donde se indique:</p> <ol style="list-style-type: none"> Solicitar planeación de comisiones en las fechas establecidas por la entidad con el fin de reducir las comisiones Extraordinarias y de este modo mitigar el riesgo de posible sobre costo. Priorizar el transporte terrestre en desplazamientos Cortos, siempre y cuando no existan condiciones ambientales y de seguridad que impidan el desplazamiento terrestre. 	GSA	Circular Expedida por el Vicepresidente Administrativo y financiero	<p>Dentro del periodo de evaluación del presente informe, el Grupo de Servicios Administrativos no allegó la información y evidencias necesarias para dar cumplimiento al Artículo 26 del Decreto 199 de 2024. Por lo tanto, la Oficina de Control Interno no pudo brindar aseguramiento y asesoría estratégica necesaria para el cumplimiento efectivo del Plan Interno de Austeridad del Gasto de la ANM 2024.</p> <p>No se evidencia formulación que permita verificar el grado de optimización de los recursos asignados para la compra de tiquetes aéreos.</p>
	Adelantar mecanismos que contribuyan a la disminución de los costos asociados a arrendamientos de las instalaciones Físicas	<p>Adelantar Mesas de trabajo con cada una de las Inmobiliarias con el fin de realizar negociaciones al valor del canon e incluir dentro las cláusulas el mantenimiento a la infraestructura física.</p> <p>En caso de que se presente la necesidad de abrir una nueva sede, la identidad contemplara las alternativas de convenio o Comodatos, siempre y cuando las instalaciones cumplan con las especificaciones técnicas para la funcionalidad.</p>			
ARRENDAMIENTO O INMUEBLES					

	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	VERSIÓN 1
		FECHA VIGENCIA:

PLAN AUSTERIDAD DEL GASTO 2024 ANM - GASTOS DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS Y GASTOS DE PERSONAL (Art. 19 Ley 2155 de 2021 Y DECRETO 0199 de febrero 20 de 2024)					
CONCEPTO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	OBSERVACIONES	Observaciones OCI
					la austeridad en el gasto en la vigencia, teniendo en cuenta que no es posible su medición.
SERVICIO DE VIGILANCIA	Garantizar que los servicios de seguridad y vigilancia en la ANM, correspondan a la cantidad mínima requerida	<p>Mantener el mínimo de personal requerido en las sedes de la Entidad, dando importancia los medios tecnológicos.</p> <p>Evitar la contratación de personal de vigilancia adicional a los que se encuentran actualmente, a excepción que la entidad requiera la apertura de nuevas sedes que incluya este servicio</p>	GSA	Mantener y/o disminuir la cantidad de personal de vigilancia	<p>Dentro del periodo de evaluación del presente informe, el Grupo de Servicios Administrativos no allegó la información y evidencias necesarias para dar cumplimiento al Artículo 26 del Decreto 199 de 2024. Por lo tanto, la Oficina de Control Interno no pudo brindar aseguramiento y asesoría estratégica necesaria para el cumplimiento efectivo del Plan Interno de Austeridad del Gasto de la ANM 2024.</p> <p>No se evidencia formulación que permita verificar el grado cumplimiento de las actividades planteadas.</p>
SERVICIOS PUBLICOS	Buscar mecanismos tendientes a reducir el consumo de los servicios públicos (Agua - energía)	1. Implementación de luminarias ahorradoras de energía en las sedes propias de la entidad.	GSA, PLANEACION	Frente a esta observación se indica que para la vigencia no se contempló recursos, por lo que no es viable incluirla dentro del plan de austeridad.	La Oficina de Control Interno sugiere respetuosamente a los Grupos de Planeación y Servicios Administrativos, implementar medidas que sean ejecutables y medibles dentro de la vigencia. Por lo anterior, si desde el momento de la planeación del Plan Interno de Austeridad del Gasto de la ANM 2024, se identificó que la presente actividad no era posible de realizar, no es pertinente su inclusión y publicación en el mismo, ya que éste es de carácter público.
		2. Realizar campañas de concientización para ahorro de energía y Agua	PLANEACION	Desde la oficina de Planeación - sistema de gestión ambiental se compromete a entregar las estadísticas del ahorro de energía correspondientes a la sede central y sedes de la ANM que se llevan desde el programa ambiental, actualmente se está trabajando en la creación de la política.	El Grupo de Planeación ha realizado 8 campañas de concientización en lo corrido del año frente al uso racional y ahorro del agua y energía. Adicionalmente, se pudo evidenciar que se lleva una estadística del ahorro de energía y agua en las sedes, donde para el primer semestre, los resultados son los siguientes: ENERGÍA = 1.35 % AGUA = 7.35 %

	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	VERSIÓN 1
		FECHA VIGENCIA:

PLAN AUSTERIDAD DEL GASTO 2024 ANM - GASTOS DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS Y GASTOS DE PERSONAL (Art. 19 Ley 2155 de 2021 Y DECRETO 0199 de febrero 20 de 2024)					
CONCEPTO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	OBSERVACIONES	Observaciones OCI
		3. Elaborar e implementar protocolo de contingencia en los casos de presentar fugas y daños en los sistemas hidráulicos de las instalaciones de la entidad.	GSA, PLANEACION	Se sugiere se formulen una actividad de implementación de los planes de mantenimiento para las redes hidráulicas y de energía (revisión de pérdidas, fugas), Frente a esta observación se indica que para la vigencia no se contempló recursos.	La Oficina de Control Interno sugiere respetuosamente a los Grupos de Planeación y Servicios Administrativos implementar medidas que sean ejecutables y medibles dentro de la vigencia. Por lo anterior, si desde el momento de la planeación del Plan Interno de Austeridad del Gasto de la ANM 2024, se identificó que la presente actividad no era posible de realizar por falta de recursos, no es pertinente su inclusión y publicación en el mismo, ya que éste es de carácter público.
HORAS EXTRAS Y VACACIONES	1. Socializar el Decreto No.0301 del 5 de marzo de 2024, artículo 14, párrafo 2 "(...) el límite para el pago de horas extras.	Reducir horas extras y vacaciones. Incentivar a los funcionarios para que disfruten las vacaciones dentro de las vigencias de causación.	Gestión del Talento Humano solo realiza los pagos que se generen por este concepto		La OCI pudo evidenciar las socializaciones que ha realizado el Grupo de Talento Humano para incentivar a los funcionarios para que disfruten sus vacaciones dentro de las respectivas vigencias de causación.
INDEMNIZACION DE VACACIONES	Incentivar a los funcionarios para que disfruten las vacaciones dentro de las vigencias de causación esto con el fin de disminuir las indemnizaciones	Desde el GGTH se invita a concientizar a los servidores de la ANM sobre la importancia del bienestar integral, promoviendo las vacaciones para la recuperación física y mental de los servidores públicos. Se lleva a cabo la implementación del Plan Anual de Vacaciones 2024. Se invita a los funcionarios a programar las vacaciones en el aplicativo.	Gestión del Talento Humano solo realiza los pagos que se generen por este concepto	GGTH promueve el disfrute de vacaciones e invita a programarlas mediante el aplicativo WEBSAFI	La OCI pudo evidenciar las socializaciones que ha realizado el Grupo de Talento Humano para incentivar a los funcionarios para que disfruten sus vacaciones dentro de las respectivas vigencias de causación Sin embargo, no se identifica la propuesta de un indicador o un método que permita el grado de cumplimiento efectivo de la meta. Se invita al área a verificar si esta actividad, de la forma en que se encuentra planteada, contribuye a la austeridad en el gasto en la vigencia, teniendo en cuenta que no es posible su medición.

	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	VERSIÓN 1
		FECHA VIGENCIA:

PLAN AUSTERIDAD DEL GASTO 2024 ANM - GASTOS DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS Y GASTOS DE PERSONAL (Art. 19 Ley 2155 de 2021 Y DECRETO 0199 de febrero 20 de 2024)					
CONCEPTO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	OBSERVACIONES	Observaciones OCI
INCREMENTO PLANTA DE PERSONAL	Realizar proceso de ingreso de servidores públicos en cargos de carrera administrativa y libre nombramiento y remoción	no se presenta incremento de la planta, se cubren las vacantes de los cargos que fueron Estipulados en el decreto 922 del 3 de mayo de 2012	Gestión del Talento Humano realiza el proceso de ingreso.	según decreto 922 del 3 de mayo de 2012 se estipulan 293 cargos.	Aunque no se presentó incremento de la planta de personal, es necesario que se identifique dentro del plan los cargos ocupados por personal provisional. Se invita al área a verificar si esta actividad, de la forma en que se encuentra planteada, contribuye a la austeridad en el gasto en la vigencia, teniendo en cuenta que no es posible su medición.
CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	Contratación del personal	Contratar el personal necesario y planeado en el plan anual de adquisiciones con el fin de cumplir con la prestación del servicio de la ANM a nivel nacional	Bibiana Marcela Gutiérrez	Al incrementar las funciones de la ANM en el territorio nacional no es posible realizar ahorro en los contratos de prestación de servicios por el tamaño de la planta y la necesidad del servicio (Actualmente y según la última modificación del PAA hay planeados 874 contratos de prestación de servicios)	La contratación del personal necesario y planeado en el PAA con el fin de cumplir con la prestación del servicio de la ANM no es una medida de austeridad. Además, dentro de la propuesta, no se puede identificar un indicador o meta ejecutable y medible que permita la evaluación y seguimiento de la misma. Se sugiere que en la columna de "RESPONSABLE" se mencione el cargo, más no el nombre del funcionario asignado. Además, si desde el momento de la planeación del Plan Interno de Austeridad del Gasto de la ANM 2024, se identificó que no es posible realizar ahorro en los contratos de prestación de servicios por el tamaño de la planta y la necesidad del servicio, no es pertinente su inclusión y publicación en el mismo, ya que éste es de carácter público.
RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS	Garantizar la optimización del recurso en cuanto a la manutención y alojamiento que genere la comisión de servicios.	Desde el GAPCC seleccionaremos conforme la especificad del caso los colaboradores participes en cada evento que requiera reconocimiento de viáticos, Garantizando que a quien se le	Grupo de Atención, Participación Ciudadana y Comunicaciones	Identificar, planear y asegurar que el personal que se utilice en cada una de las comisiones del GAPCC sea el idóneo y calificado para realizar las actividades a tratar.	Dentro del periodo de evaluación del presente informe, el Grupo de Atención, Participación Ciudadana y Comunicaciones no allegó la información y evidencias necesarias para dar cumplimiento al Artículo 26 del Decreto 199 de 2024. Por lo tanto, la Oficina de Control Interno no pudo brindar aseguramiento y asesoría estratégica

	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	VERSIÓN 1
		FECHA VIGENCIA:

PLAN AUSTERIDAD DEL GASTO 2024 ANM - GASTOS DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS Y GASTOS DE PERSONAL (Art. 19 Ley 2155 de 2021 Y DECRETO 0199 de febrero 20 de 2024)					
CONCEPTO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	OBSERVACIONES	Observaciones OCI
		asigne este reconocimiento de viáticos sea el personal idóneo.			necesaria para el cumplimiento efectivo del Plan Interno de Austeridad del Gasto de la ANM 2024. Se invita al área a verificar si esta actividad, de la forma en que se encuentra planteada, contribuye a la austeridad en el gasto en la vigencia, teniendo en cuenta que no es posible su medición.
EVENTOS	Realizar los eventos estrictamente necesarios para el cumplimiento de metas y objetivos de la ANM, procurando siempre reducir costos en insumos que se requieran en el ejercicio de los eventos	Preferir el uso las tecnologías de la información y comunicaciones de manera se racione el material de apoyo. En los eventos presenciales, racionalizar el costo de insumos únicamente priorizando la necesidad, como lo es el racionalizar almuerzos y refrigerios, incentivar en la medida de lo posible aliados gubernamentales o las instalaciones de la entidad cuando se requieran eventos que cuentan con las calidades para hacerlo	Grupo de Atención, Participación Ciudadana y Comunicaciones	Garantizar que los eventos que demanden el uso del operador logísticos vayan alineados conforme a las necesidades de la entidad, de igual manera solicitar cotizaciones al Operador Logístico (3) para elegir la que mejor se adecue a los proyectos y propuestas organizacionales del momento en materia de eventos que desarrolle la ANM	Dentro del periodo de evaluación del presente informe, el Grupo de Atención, Participación Ciudadana y Comunicaciones no allegó la información y evidencias necesarias para dar cumplimiento al Artículo 26 del Decreto 199 de 2024. Por lo tanto, la Oficina de Control Interno no pudo brindar aseguramiento y asesoría estratégica necesaria para el cumplimiento efectivo del Plan Interno de Austeridad del Gasto de la ANM 2024. Se invita al área a verificar si esta actividad, de la forma en que se encuentra planteada, contribuye a la austeridad en el gasto en la vigencia, teniendo en cuenta que no es posible su medición.
AHORRO PUBLICIDAD ESTATAL	Velar por el adecuado control y vigilancia los rubros que se destinen en sus presupuestos a la publicidad estatal.	Desde el GAPCC se estima como predilecto el uso de las TICS para convocatorias o información al usuario minimizando adquirir revistas o similares, imprimir informes, folletos o textos institucionales.	Grupo de Atención, Participación Ciudadana y Comunicaciones	Se gestionará un constante seguimiento de los lineamientos para el efectivo ahorro en materia de publicidad estatal.	Dentro del periodo de evaluación del presente informe, el Grupo de Atención, Participación Ciudadana y Comunicaciones no allegó la información y evidencias necesarias para dar cumplimiento al Artículo 26 del Decreto 199 de 2024. Por lo tanto, la Oficina de Control Interno no pudo brindar aseguramiento y asesoría estratégica necesaria para el cumplimiento efectivo del Plan Interno de Austeridad del Gasto de la ANM 2024. Se invita al área a verificar si esta actividad, de la forma en que se encuentra planteada, contribuye a

	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	VERSIÓN 1
		FECHA VIGENCIA:

PLAN AUSTERIDAD DEL GASTO 2024 ANM - GASTOS DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS Y GASTOS DE PERSONAL (Art. 19 Ley 2155 de 2021 Y DECRETO 0199 de febrero 20 de 2024)					
CONCEPTO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	OBSERVACIONES	Observaciones OCI
					la austeridad en el gasto en la vigencia, teniendo en cuenta que no es posible su medición.
SUCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASES DE DATOS	Realizar adecuado control en las suscripciones a bases de datos electrónicas, periódicos o revistas especializadas se efectuarán solamente cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto misional de la ANM	Garantizar que la NECESIDAD de suscripción a periódicos, revistas publicaciones y bases de datos sea estrictamente necesaria y real y que su contenido tenga las calidades mínimas para cumplir su función	Grupo de Atención, Participación Ciudadana y Comunicaciones	Además de hacer un correcto seguimiento y control de la cantidad de material adquirido, en caso de existencia de las mismas, se adquieran en las cantidades mínimas suficientes para suplir las necesidades del servicio.	Dentro del periodo de evaluación del presente informe, el Grupo de Atención, Participación Ciudadana y Comunicaciones no allegó la información y evidencias necesarias para dar cumplimiento al Artículo 26 del Decreto 199 de 2024. Por lo tanto, la Oficina de Control Interno no pudo brindar aseguramiento y asesoría estratégica necesaria para el cumplimiento efectivo del Plan Interno de Austeridad del Gasto de la ANM 2024. Se invita al área a verificar si esta actividad, de la forma en que se encuentra planteada, contribuye a la austeridad en el gasto en la vigencia, teniendo en cuenta que no es posible su medición.
AUSTERIDAD EN EVENTOS Y REGALOS CORPORATIVOS, "SOUVENIRS" O RECUERDOS.	Abstención de adquirir regalos corporativos, souvenirs o recuerdos, así mismo, a realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones, regalos corporativos ni artículos promocionales o de mercadeo con este recurso	El GAPCC tendrá un correcto seguimiento a que ninguna de las actividades generadas desde el Operador Logístico conlleve las actividades (fiestas agasajos o conmemoraciones) que impliquen recursos del Presupuesto General de la Nación.	Grupo de Atención, Participación Ciudadana y Comunicaciones	Prohibir la organización de los eventos que contengan manifiesta o indirectamente este tipo de actividades e informar oportunamente a la alta dirección propuestas que tengan relacionamiento con los mismos.	Dentro del periodo de evaluación del presente informe, el Grupo de Atención, Participación Ciudadana y Comunicaciones no allegó la información y evidencias necesarias para dar cumplimiento al Artículo 26 del Decreto 199 de 2024. Por lo tanto, la Oficina de Control Interno no pudo brindar aseguramiento y asesoría estratégica necesaria para el cumplimiento efectivo del Plan Interno de Austeridad del Gasto de la ANM 2024. Se invita al área a verificar si esta actividad, de la forma en que se encuentra planteada, contribuye a la austeridad en el gasto en la vigencia, teniendo en cuenta que no es posible su medición.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	VERSIÓN 1
		FECHA VIGENCIA:

6 OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Una vez efectuado el seguimiento a las actividades desarrolladas en materia de Austeridad en el Gasto Público y verificado el cumplimiento de la normatividad vigente, la Oficina de Control Interno de la Agencia Nacional de Minería, en concordancia con los objetivos trazados para la elaboración de este informe, presenta las siguientes observaciones y recomendaciones:

Se concluye, en términos generales, que la entidad en materia de austeridad en el gasto implementa estrategias de racionalización y medidas de control en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente del orden nacional, ajustándose a los criterios de eficiencia, economía y eficacia en el manejo de los recursos públicos.

Se destaca el ahorro logrado en los rubros de energía y acueducto, dado que se manifiesta una disminución para el periodo evaluado. Adicionalmente, la OCI recomienda seguir realizando las acciones pertinentes y buenas prácticas que están contribuyendo al ahorro y cumplimiento de las normatividades de austeridad proferidas ya que debería lograrse un ahorro en el consumo de energía del 15% respecto al consumo del año anterior.

ALERTAS

1. Al Grupo de Planeación sobre la descripción No. 3 del Plan Interno de Austeridad del Gasto Publico de la Agencia Nacional de Minería – ANM 2024 que determina *“Elaboración e implementación de política de Cero Papel”* y, a la fecha no se tiene constancia de su estado de avance, lo que podría impactar en la materialización del Riesgo de Gestión *“Aumento en la significancia de los aspectos e impactos ambientales”* Código EST1RG0015, causa *“Falta de implementación de los programas ambientales y de seguimiento a la implementación de los mismos”*.
2. A los Grupos de Servicios Administrativos y Grupo de Atención, Participación Ciudadana y Comunicaciones sobre las obligaciones establecidas en el Decreto 199 del 20 de febrero de 2024, ya que la OCI no obtuvo evidencia del cumplimiento por parte de los grupos mencionados y, de esta manera, imposibilita su evaluación y seguimiento.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a las áreas competentes, reportar adecuadamente los valores por concepto de *“Servicios Públicos”*, y determinar el monto de ahorro y gasto máximo por este concepto para 2024.
2. Sin descuidar el alcance de los objetivos trazados por la Entidad para la actual vigencia, se invita a las instancias involucradas en la contratación de servicios en apoyo a la gestión, a garantizar el cumplimiento de lo preceptuado en la Directiva Presidencial 08 de 2022, según la cual *“Deberá realizarse, en todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”*.
3. Se recomienda a todas las áreas, frente a los gastos por concepto de Reconocimiento de Viáticos, que estos se aprueben cuando sean estrictamente necesarios, racionalizando el monto máximo permitido por el Decreto vigente que regula la materia. De esta manera, buscar promover y dar prelación a los encuentros virtuales.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	VERSIÓN 1
		FECHA VIGENCIA:

4. Establecer controles en la ejecución presupuestal del Sistema General de Regalías para racionalizar el gasto, con la finalidad de que cada erogación responda a la financiación de actividades necesarias y exclusivamente inherentes al proceso de fiscalización a títulos mineros.
5. Implementar las medidas adicionales de autocontrol que considere pertinente cada área, estableciendo acciones para hacer prevalecer la austeridad en el gasto público y los principios de economía y eficiencia de la Administración Pública.
6. Se sugiere respetuosamente a los Grupos de Planeación, Contratación y Servicios Administrativos implementar medidas que sean ejecutables, alcanzables y medibles dentro de la vigencia, considerando que si desde el momento de la planeación del Plan Interno de Austeridad del Gasto de la ANM 2024, se identifican actividades que no es posible llevar a cabo, no es pertinente su inclusión y publicación en el plan, ya que éste es de carácter público.
7. Se invita a las áreas a revisar los conceptos de gasto que han tenido un aumento significativo durante el tercer trimestre de 2024 en comparación con el mismo período de la vigencia anterior, a fin de garantizar que los mismos sean reales y se encuentren plenamente justificados.
8. Se hace un llamado a las áreas a revisar los compromisos suscritos en el “*PLAN INTERNO DE AUSTERIDAD DEL GASTO AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – ANM 2024*” a fin de garantizar su cumplimiento al cierre de la vigencia y de la misma forma, contar con los soportes idóneos para una próxima revisión.